

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD****21775** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de Depósitos.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 04/11/2003), establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, todos ellos superiores a 600 €, que se va a proceder, por esta Delegación de Economía y Hacienda, a formalizar los oportunos expedientes de prescripción de los mismos en aplicación del mencionado artículo 18.1 de la Ley 33/2003, del artículo 27.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997 (BOE de 25/02/1997), de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el mencionado Real Decreto 161/1997 (BOE de 25/01/2000), y del artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de enero de 1970,, de reorganización y mecanización de los servicios de la Caja General de Depósitos (BOE de 24/01/1970).

Se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán como bienes abandonados por sus dueños, siendo los mismos adjudicados al Estado.

## Relación de depósitos a prescribir:

Nº REGISTRO	FECHA	CONSTITUYENTE		
		NIF/CIF	NOMBRE	IMPORTE
199600003E0000120	05/01/1996	00071911527A	BELTRAN PEREZ ALFREDO	1.170,04
199600003E00008200	30/12/1996	000G53047452	UNIDAD ACTUACION Nº 13S.C.	1.865,48
199600003E3200820	01/02/1996	000P0300000G	DIPUTACION DE ALICANTE	924,96
199600003E3201850	08/03/1996	000G03442134	JUNTA DE COMPENSACION DEL P.P. RIO PARK	4.674,76
199600003E3202670	07/05/1996	000P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	2.441,29
199600003E3202740	07/05/1996	000P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	824,80
199600003E3202800	08/05/1996	000B53081717	AUTOENERGY SL	770,37
199600003E3202850	10/05/1996	000P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	1.305,95
199600003E3203160	16/05/1996	000P0300000G	DIPUTACION DE ALICANTE	618,82
199600003E3203200	16/05/1996	000P0300000G	DIPUTACION DE ALICANTE	1.482,00
199600003E3203260	17/05/1996	000P0300000G	DIPUTACION DE ALICANTE	1.253,34
199600003E3203300	17/05/1996	000P0300000G	DIPUTACION DE ALICANTE	1.008,32
199600003E3203450	21/05/1996	00030093084E	TALAVERANO ROMERO VISITACION	688,81
199600003E3203490	22/05/1996	000P0300000G	DIPUTACION DE ALICANTE	1.147,55
199600003E3204710	19/06/1996	00021383558K	ANTO ORTUÑO ISABEL	799,89
199600003E3205390	12/07/1996	000P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	712,78
199600003E3205410	12/07/1996	000P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	8.301,95
199600003E3205640	25/07/1996	000A28294726	ENAGAS SA	1.237,36
199600003E3205670	25/07/1996	000P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	2.514,87
199600003E3205920	19/08/1996	000P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	3.313,49
199600003E3205960	26/08/1996	00021343771R	MATEOS BERNAL MARIA ANTONIA	846,77
199600003E3207020	24/10/1996	000G03756038	JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL EL U.P. 18	1.081,82

Alicante, 31 de marzo de 2017.- El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Rodríguez Laso.

ID: A170024668-1